

CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Ley de Reforma Magisterial - MOHO (R.V.M. N° 255-2019-MINEDU - R.V.M. N° 198-2020-MINEDU - R.V.M. N° 192-2021-MINEDU)

El Comité del proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley Nº 29944 LRM. de la UGEL Moho; CONVOCA a concurso público a fin de coberturar las plazas vacantes **POR ENCARGO DE PUESTO** de directivos y especialistas de educación para el periodo lectivo 2022; conforme al siguiente cronograma:

PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS			
ETAPA I	RESPONSABLE	INICIO	FIN
SELECCIÓN REGULAR			
Convocatoria	Comité UGEL	10-11-2021	11-11-2021
Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	12-11-2021	16-11-2021
Inscripción de postulantes para encargo	Mesa de partes	15-11-2021	16-11-2021
Presentar expediente Vía mesa de partes	UGEL		
PRESENCIAL			
Verificación de postulantes clasificados y calificación de	Comité UGEL	17-11-2021	19-11-2021
expedientes.			
Publicación de resultados preliminares de la calificación	Comité UGEL	22-11-2021	22-11-2021
de expedientes			
Presentación de reclamos	Mesa de partes	23-11-2021	23-11-2021
Vía mesa de partes virtual y/o presencial	UGEL	Hasta las 12.00 h.	
Absolución de reclamos - PRESENCIAL	Comité UGEL	23-11-2021	23-11-2021
		De 13.00 a 15.00	
		h	
Publicación del cuadro de méritos final	Comité UGEL	24-11-2021	24-11-2021
Adjudicación de plazas vacantes en acto público	Comité UGEL	25-11-2021	25-11-2021
PRESENCIAL – Lugar: Auditorium – UGEL Moho		10:30 h	
Elaboración del informe	Comité UGEL	26-11-2021	26-11-2021
Remitir informe al inmediato superior	Comité UGEL	29-11-2021	29-11-2021

ALGUNAS PRECISIONES QUE EL POSTULANTE DEBE DE CONSIDERAR. -

- En la ETAPA I Selección Regular para los cargos directivos y especialistas en educación, participan los profesores nombrados dentro del ámbito de la DRE Puno, quiénes reúnan los requisitos para el encargo conforme al numeral 6.3 de la R.VM. Nº 255-2019-MINEDU.
- La documentación que deben presentar en el expediente son:
 - a) Solicitud especificando el cargo y nivel al que postula
 - b) Copia simple del DNI.
 - c) Copia simple del Título Profesional.
 - d) Declaración Jurada según Anexo Nº 02.
 - e) Informe Escalafonario actualizado.
 - f) Ficha de evaluación de gestión favorable.
 - g) Constancia de Dominio de Lengua Originaria, según corresponda.



- Para los docentes de la UGEL Moho, no es necesario presentar el informe escalafonario, el comité solicitará a la oficina de escalafón.
- El comité posee las fichas de evaluación de gestión de los directores y especialistas evaluados, ya no es necesario presentar.
- La evaluación se realiza de la información que se observa solamente en el informe escalafonario conforme el numeral 32.4 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial № 29444 y numeral 7.2.1.1 literal b) de la R.V.M.
 № 255-2019-MINEDU.

Moho, 09 de noviembre del 2021.

EL COMITÉ.